



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

N.º 83

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don José Castro Rabadán.

Sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA

1. Infome de la Comisión sobre concesión de subvención a la Empresa Tableros CEGA S.A.L.

SUMARIO

	Pág.		Pág.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	1.872	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	1.875
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, abre la sesión.	1.872	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).	1.876
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	1.872	El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, suspende la sesión durante unos minutos.	1.877
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura a la Resolución dictada por la Presidencia de las Cortes.	1.872	El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, reanuda la sesión.	1.877
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1.873	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	1.877
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	1.874	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	1.877

	Pág.		Pág.
1.872 Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1.878	la concesión de subvención. Es informada favorablemente.	1.878
Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo de Alianza Popular).	1.878	El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, levanta la sesión.	1.878
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, somete a votación		Se levantó la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	1.878

Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Se abre la sesión. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día trata sobre: "Informe de la Comisión sobre concesión de subvención a la empresa "Tableros Cega, SAL" (Sociedad Anónima Laboral)".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Por el señor Secretario se va a proceder a dar lectura a la resolución dictada por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, en relación con el informe que debe prestar estas Cortes acerca de la concesión de una subvención de la Junta de Castilla y León a la empresa "Tableros Cega, Sociedad Anónima Laboral".

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León: "El pasado veintitrés de Junio ha tenido entrada en el Registro General de Cámara una comunicación de la Junta de Castilla y León, relativa a la concesión a la empresa "Tableros Cega, SAL" de una subvención, en la que se solicita el informe de estas Cortes previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 12/1987, de veintitrés de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho.

En efecto, la Disposición Adicional Segunda citada establece, en su apartado 3, que, excepcionalmente y previo informe favorable de las Cortes de

Castilla y León, podrán concederse, directamente por la Junta de Castilla y León, subvenciones no nominativas en las que no sea posible promover concurrencia pública para especialidad de las características a reunir por la entidad, empresa o persona destinataria de la subvención. No existiendo en el Reglamento de la Cámara un cauce procedimental específico para la emisión del informe que se solicita, esta Presidencia, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, ha dictado lo siguiente:

"Resolución.

1. Corresponde a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León, emitir el informe sobre la concesión de la subvención que se solicita.

2. El debate en Comisión se ajustará a lo establecido para los de la totalidad en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

3. Tras el debate, el Presidente de la Comisión preguntará si la Comisión informa favorablemente la concesión de la subvención. Se entenderá informada favorablemente la concesión si vota a favor de la misma la mayoría simple de la Comisión.

4. El Presidente de la Comisión remitirá el acuerdo adoptado al Presidente de las Cortes, que dará traslado del mismo a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, veinticinco de Junio del ochenta y ocho".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): De conformidad con la Resolución, para fijar posiciones y durante un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en primer

lugar, el representante del Grupo Parlamentario Mixto, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Y antes de empezar el correspondiente turno de fijación de posiciones al Procurador del Grupo Mixto, invocando el artículo 17 de nuestro Reglamento, apartado 4, tengo que manifestar ante la Comisión correspondiente que tengo interés directo en la cuestión que va a ser objeto de debate en esta Comisión, dada mi condición de miembro del Consejo de Administración de la Empresa "Tableros Cega, SAL". Y, a continuación, decir que soy miembro del Consejo de Administración en representación del capital público de esta Sociedad, y también decir, seguidamente, que mi colaboración en esta Empresa no supone emolumento de ningún tipo, ni pago de ningún tipo, ni cobro de ningún tipo, ni siquiera gastos o cualquier otro recibo de percepción total. Es decir, que mi colaboración es gratuita y honorífica en la mencionada empresa.

Y dicho esto consumiré, como no podía ser menos por otra parte, un turno para fijar nuestra posición favorable a la concesión a la empresa "Tableros Cega, SAL" de una subvención de 58.000.000 de pesetas.

Efectivamente, la Junta de Consejeros, el día dieciséis de este mes de Junio, ha aprobado un informe para tramitar a las Cortes y recabar de las mismas el informe favorable para conceder una subvención de 58.000.000 de pesetas a la mencionada empresa. Este acuerdo de la Junta viene, efectivamente, acompañado por el informe favorable del Servicio de Promoción Industrial, emitido con fecha dieciocho de Mayo de este año, y se trae a las Cortes en cumplimiento de la Ley 12/87, de veintitrés de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y, en concreto, para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Ley, apartado 3.

Efectivamente, se da la especialidad de las características de este caso para que no haya constado como subvención nominativa en los correspondientes presupuestos de la Comunidad y tenga que concederse esta subvención sin los requisitos de la convocatoria pública. ¿Por qué? Porque se trata de una empresa que en principio era una sociedad anónima, que pasó primero por una suspensión de pagos y después por una quiebra voluntaria, y que cerró su actividad en Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Desde esa fecha hasta el inicio de... nuevamente de la actividad, el uno del siete del ochenta y siete, ya transformada en Sociedad Anónima Laboral, los trabajadores, los antiguos trabajadores de la empresa han venido manteniendo las instalaciones de esta empresa de manera continuada, los trescientos sesenta y cinco días de cada uno de estos dos años y las veinticuatro horas de cada uno de los días correspondientes, de forma que ha sido posible, después de estudiar el plan de reflotamiento y

estratégico de la nueva sociedad, poner en marcha la nueva Sociedad prácticamente apretando nuevamente los botones que suministraban electricidad a la Compañía. Por lo tanto, es un caso característico de circunstancias especiales que concurren en este caso. Y máxime cuando a ese esfuerzo de los antiguos trabajadores de la Compañía se añade el esfuerzo, por una parte, de los trabajadores que, como ya señalaré más adelante, aportan un capital cada uno de ellos de 1.250.000 pesetas, en cumplimiento de los requisitos del protocolo de reflotamiento y reconversión de la empresa, y que las Administraciones Públicas, en este caso la Diputación Provincial de Segovia, la Diputación Provincial de Valladolid y la Comunidad de Villa y Tierra antigua de Cuéllar, más la Junta de Castilla y León, han aportado, y en este caso van a aportar si se aprueba, una parte importante del capital de esta sociedad, aproximadamente el 40%.

Las aportaciones financieras, previstas en el protocolo de acuerdo que firmaron el treinta del tres de mil novecientos ochenta y siete la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia, la Diputación Provincial de Valladolid y la Comunidad de Villa y Tierra antigua de Cuéllar, son las cantidades previstas en ese protocolo y de acuerdo con un plan estratégico que se hizo para la nueva fábrica con fecha veinte, diez, de mil novecientos ochenta y seis. Los compromisos fueron los siguientes: Para la Comunidad de Villa y Tierra antigua de Cuéllar, la aportación de la maquinaria, una vez obtenida su propiedad, y la puesta a disposición de los edificios de la antigua factoría, y el no exigir la distribución de beneficios hasta que la nueva empresa no esté suficientemente consolidada; para la Diputación Provincial de Segovia, la aportación de 50.000.000 a través de la Comunidad de Villa y Tierra antigua de Cuéllar; para la Diputación de Valladolid, la aportación de 10.000.000 de pesetas a través de la Comunidad de Villa y Tierra antigua de Cuéllar; y para la Junta de Castilla y León, aportará los recursos financieros precisos para cubrir las diferencias entre las aportaciones de las Instituciones de los trabajadores, más todas las ayudas que puedan recibirse, y las cantidades previstas en la revisión del Plan Estratégico de la nueva fábrica que, como ya he dicho, es de fecha veinte del diez de mil novecientos ochenta y seis.

Hay, además, unos compromisos generales como fue la creación de una Comisión de Seguimiento que tenía dos objetivos primordiales: que estuvieran presentes cada una de las partes que aportaban capital y trabajo, por una parte, y que esa Comisión de Seguimiento controlara el cumplimiento de los compromisos de acuerdo con el acta número 4 que se firmó el día dieciséis del siete de mil novecientos ochenta y siete por todos los firmantes a su vez del protocolo. Los requisitos exigidos para los trabajadores en ese protocolo, para los trabajadores socios en ese protocolo, eran: la constitución de una Sociedad Anónima Laboral cosa

que, efectivamente, se hizo el dieciséis del doce del ochenta y seis en escritura 1515 del protocolo de la Notaría de Cuéllar; la aportación de capital de 1.250.000 pesetas por cada socio trabajador; la creación de ciento dieciséis puestos de trabajo y su secuencia de incorporación a la empresa; y la obligación de solicitar todas las ayudas vigentes y que como mínimo deberían ser las siguientes: al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el programa ILE; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para apoyo a la creación de empleo; al Ministerio de Industria y Energía para el programa IDAE, de acuerdo con la Orden diecisiete del doce del ochenta y cuatro; al Gran Área de Expansión Industrial las correspondientes ayudas; a la Junta de Castilla y León las subvenciones a la economía social; y a la Junta de Castilla y León avales a la Consejería de Economía y Hacienda.

Efectivamente, como he dicho antes, de acuerdo con el acta número 4, que se firmó en Julio del ochenta y siete, todos estos compromisos por las correspondientes instituciones se dieron en ese acta como compromisos cumplidos. Por otra parte -y parece especialmente importante-, destacar que "Tableros Cega, SAL" es una factoría dedicada a la transformación secundaria de la madera, fundamentalmente fabrica tablero de partículas, lo que se viene a denominar comúnmente aglomerado, y además hace dos procesos más de transformación, cuál es el recubrir este aglomerado producido en la factoría o bien con papeles impregnados de resina, melaminas, o bien con papeles estratificados, lo que común y comercialmente se denomina fornicas. No es, por lo tanto, muy necesario resaltar que esta empresa utiliza materias primas de un subsector como es el forestal, de una importancia vital para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es evidente que una vez puesta nuevamente en marcha la factoría, las maderas de nuestros bosques, que tienen un escaso valor -salvo, claro está, las maderas de la sierra-, han experimentado un notable incremento de sus precios y estos productos que tenían poca salida en el mercado han vuelto a encontrar su salida natural, y en estos momentos se están comprando maderas de seis de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. Hay que decir también que esta revalorización de estos activos de la Comunidad, se puede afirmar también que, por lo general, en el conjunto de nuestras provincias el sesenta por ciento de este tipo de bosque es, en el caso de Segovia, montes de utilidad pública, en el caso de otras provincias cambia el porcentaje; es sesenta-cuarenta en el caso de Segovia, sesenta público, cuarenta privado; en el caso de las otras provincias viene a ser inverso este porcentaje: cuarenta-sesenta. Pues, es un factor importantísimo, por lo tanto, de los recursos de las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad que tienen propiedades de bosque. Por otra parte, también es conocido de los miembros de esta Comisión -casi con seguridad-, el descenso dramático del subsector de la resina, que también es otro de los productos de nuestros bosques, y, como consecuencia de

todo ello, el que el conjunto del subsector haya pasado momentos muy difíciles hasta el extremo que el propietario de montes era un servidor del monte más, que obtenía un beneficio de este monte. Como consecuencia de ello -y ya lo decíamos el otro día en el debate sobre el tema de los incendios-, una de las causas fundamentales de los incendios, precisamente, es esa situación.

Bueno. Pues, la puesta en marcha -por no extenderme más-, nuevamente de esta actividad, y la revalorización de estos activos del monte, es la mejor garantía para el mantenimiento forestal, en la doble vertiente que tiene el monte: del interés como bien natural, de la protección medioambiental, como por el carácter productivo y productor de una riqueza muy importante para nuestra Región y de unos ingresos muy importantes para nuestros Ayuntamientos, y, naturalmente, por el empleo directo que; en concreto, genera la factoría en este caso y en una primera etapa, los ciento dieciséis puestos de trabajo directos -en una etapa completa de desarrollo tendría que llegar, nuevamente, a los doscientos y pico de puestos de trabajo que tenía anteriormente- y que multiplica por dos coma cinco los puestos indirectos que se generan de los directos de la factoría.

Por todas estas razones, y tengo la seguridad, puesto que ningún Grupo ha pedido consumir un turno en contra, previamente de eso, pero, no obstante de ello, este Procurador y su Grupo manifiesta, como he dicho al principio, la intención de apoyar afirmativamente el informe positivo que nos pide la Junta y que nos exige nuestra Ley de Presupuestos, como, asimismo consumiendo -por ser el inicial- un turno de presentación del tema, el pedir que el conjunto del resto de los Grupos hicieran el mismo voto afirmativo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor de las Heras. Por el Grupo Parlamentario de CDS, tiene la palabra don Juan Bartolomé Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Y vaya, de entrada, nuestra más absoluta, total y completa discrepancia que expreso, con objeto de que conste en el Diario de Sesiones, y que además transmitiremos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de la Cámara ante la Junta de Castilla y León, por el procedimiento que ha tenido la Junta de Castilla y León en la tramitación ante esta Comisión de esta cuestión, carente, a nuestro juicio, de información y documentación suficiente para pronunciarnos sobre este asunto. Y digo carente de información y documentación, porque el protocolo de acuerdos que se firma un treinta de Marzo no se termina de saber si es del año mil novecientos ochenta y siete o del año mil novecientos

ochenta y ocho, porque en la documentación facilitada, por un lado, se alude al año ochenta y siete, y en la documentación firmada por el señor Consejero de Economía y Hacienda se alude a un protocolo del treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Porque, a la documentación que se nos remite, falta el protocolo de acuerdos suscrito en la fecha que sea, que consideramos instrumento esencial para llegar a un conocimiento exhaustivo de esta cuestión, y porque, a su vez, en el informe sobre las aportaciones financieras previstas en el anterior protocolo de acuerdos, emitido por el Jefe de Servicio de Promoción Industrial de la Consejería de Economía y Hacienda, se habla de la existencia de un estudio de viabilidad realizado, que nosotros estimamos hubiera sido, a su vez, otro de los instrumentos absolutamente precisos para llegar a un pronunciamiento plenamente documentado sobre esta cuestión.

En consecuencia, estima nuestro Grupo Parlamentario que este informe que emite la Consejería de Economía y Hacienda es por de más insuficiente e incompleto, y vaya pues, por anticipado, nuestra censura a la Junta de Castilla y León sobre esta cuestión.

Entrando en otras consideraciones, y de las escuetas e insuficientes cifras que aquí se facilitan, sí hay un hecho que a primera vista salta a nuestra apreciación, y es el hecho de que esta empresa recibe, bien directamente o bien indirectamente de la Junta de Castilla y León, cantidades muy superiores a las que aquí, en este momento, se nos solicita. De entrada, la aportación de la Comunidad de Villa y Tierra, realmente, la realiza esta entidad, porque, previamente, ha recibido una subvención de la Junta de Castilla y León con este fin. Es decir, que, de alguna manera, la Comunidad de Villa y Tierra, por lo menos 23.300.000 pesetas son recibidas para, a su vez, integrarlas como aportación de capital en la empresa Tableros de Cega. Lo cito a título de mero ejemplo, de cómo, de alguna manera, hay un conjunto de datos -a nuestro juicio, insuficientes- no totalmente expresivos de la realidad de la empresa; también entendemos que debiera habérsenos facilitado el balance de situación de la misma al treinta y uno de Diciembre del año ochenta y siete, cosa que, evidentemente, no ha ocurrido, y, en consecuencia, reservamos, de momento, nuestro voto hasta que podamos tener un conocimiento más exhaustivo de la situación; si este conocimiento se deriva, que no puede derivarse ya de la aportación documental de la Junta de Castilla y León, pero sí de las intervenciones que pudieran realizar los otros Grupos Parlamentarios sobre este asunto. Y que, también, nuestro Grupo Parlamentario se ve en la obligación de agradecer al representante del Grupo Mixto, porque ha suplido con su informe específico las carencias del emitido por la Junta de Castilla y León, y, de alguna manera, nos ha despejado algunas dudas que teníamos, pero no todas.

En resumidas cuentas, sobre esta cuestión, nuestro

Grupo debe dejar bien claro -y así lo hace y además realizará acciones posteriores, por lo que consideramos falta de rigor, ausencia de documentación suficiente ante esta Comisión del órgano Legislativo-, que la Consejería de Economía y Hacienda ha omitido como documentación fundamental para el conocimiento que debemos tener a la hora de pronunciarnos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Angel Martín Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Sí, García Cantalejo, el apellido, pero bueno, es un..., me imagino que un fallo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Perdón. Angel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Sí. Gracias, Presidente.

Bien, al hilo de las dos intervenciones, yo tengo que comenzar diciendo que estoy de acuerdo en la carencia de información a la que hace referencia el señor Durán. Quizá esto está solapado con un mayor conocimiento por la, digamos, experiencia anterior y por el seguimiento que, desde la Legislatura anterior y de todo el proceso, este Procurador y el Grupo Parlamentario Socialista tiene, lo cual no quita para que se reconozca que, como aportación aséptica de documentación a esta Comisión, son ciertos los aspectos que planteaba el señor Durán.

Yo creo que la intervención del señor de las Heras, en lo que es el aspecto genérico de cómo se ha gestado la crisis de la anterior factoría Alena y el nacimiento de la nueva... Talleres... Tableros Cega, Sociedad Anónima Laboral, de alguna manera habrá clarificado un poco lo que ha sido el contenido en sí de esa gestación, tanto de la crisis como de la posterior puesta en marcha de esta Sociedad Anónima Laboral.

En cuanto a los datos que, lógicamente, planteaba de situación y balance, lógicamente, en la intervención de los Grupos, yo creo que ninguno vamos a poder hacer una aportación que hubiera sido lógico que hubiera estado aquí plasmada por parte de la Junta.

Pero entrando ya un poco en lo que es el conocimiento exacto, y después de la intervención, también, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, yo creo que sería bueno, en base al planteamiento que ha hecho el señor Durán, que quizá a lo mejor tuviéramos un receso para... -no sé, cinco minutos, o por ahí-, para clarificar un poco la postura de voto ante esa, digamos, ausencia de

documentación contable -por llamarlo de alguna manera- de la situación actual de la empresa, para poder acceder a dar el visto bueno a esa subvención de 58.000.000.

Una vez dicho esto, y con el conocimiento que da el que fue la anterior Junta Socialista la que puso, digamos, de alguna manera, en marcha, conjuntamente con las Diputaciones (y el señor de las Heras conoce sobradamente este tema, como buena exposición ha hecho, y seguramente podría ampliar, incluso más, por el conocimiento más directo que tiene como miembro de ese Consejo de Administración, tal y como él mismo ha expresado), pero, repito, como conocimiento de lo que nosotros teníamos de lo que fue, como se gestó también ese protocolo de acuerdos que se firmó el treinta de Marzo del ochenta y siete... fue exactamente la fecha, aunque tiene, lógicamente, toda la razón, porque lo que está escrito se lee, y ahí vienen fechas cambiadas, una vez viene el ochenta y siete y otra vez viene el ochenta y ocho.

Pero, repito, una vez teniendo el conocimiento de lo que es la situación real y lo que ahí se decía en el protocolo -como bien ha afirmado el señor de las Heras-, de que la aportación de la Junta o las aportaciones de la Junta, decían, aparecían, en ese protocolo de acuerdos, indeterminadas en su cuantía, limitando a señalar -tal y como viene aquí el informe que nos ha referido la Junta-, las aportaciones serían las precisas para cubrir la diferencia entre unas y otras aportaciones de las diferentes aportaciones que hubiera que hacer. Lógicamente, esto quería decir que si había más aportaciones de otras instituciones o, incluso, de los propios fondos sociales, pues la aportación de la Junta sería menor. Y si en este caso -como así ha sido- se necesitaba una mayor aportación, pues, también se realizaría.

Dejando a un lado los aspectos que hasta ahora aquí se han matizado, pero teniendo en cuenta la situación real de lo que ha supuesto para la comarca y, bueno, en general..., yo a lo mejor no lo haría tan amplio como a toda la Comunidad, pero sí, desde luego, a la comarca de Cuéllar, e incluso a Segovia como provincia, y, desde luego, no voy a dudar de ninguno de los datos que aportaba el señor de las Heras, a veces sobra..., que eso no es lo que yo quería decir. Lo que yo quiero decir es que, de alguna manera, para la provincia, la puesta en marcha de esta Sociedad Anónima Laboral en su momento vino a cubrir un vacío que dejaba, de alguna manera, en esa zona, en esa zona de la provincia, tanto a los trabajadores en sí, como a los beneficios indirectos, a los que también se refería el señor de las Heras. Repito que esto nos hace, de alguna manera, apoyar, con este receso que también planteo que sería conveniente a lo mejor, o incluso una segunda intervención de algunos de los Portavoces de los Grupos, para que se pudieran clarificar, y escuchando también la postura del Grupo de Alianza Popular en este tema y las aportaciones que se hagan, pues, poder, de alguna manera, dar el apoyo de

estas Cortes a través del acuerdo de esta Comisión de Economía y Hacienda a esta subvención de 58.000.000, que es, nosotros consideramos, necesaria para el buen discurrir de la Sociedad Anónima Laboral Tableros Cega allí creada, y que, desde luego, está teniendo -ya aquí antes de iniciar la Comisión se hacían algunas aportaciones- una mucho más optimista situación de la que, incluso, se pensaba cuando se estuvieron teniendo las conversaciones, e incluso en el plan estratégico que se elaboró.

Por todo ello, y esperando -creo yo- una segunda ronda de intervenciones, solicitamos el apoyo a la concesión de esta subvención, siempre y cuando se den las explicaciones que puedan fundamentar un voto en un sentido u otro al Grupo Parlamentario del CDS. Y también estando completamente de acuerdo en que, para otra ulterior comunicación en este sentido, la documentación por parte de la Junta de Castilla y León debería ser mucho más exhaustiva de la que aquí se ha dado. Repito que nuestro posicionamiento en el voto viene dado más por el conocimiento anterior que teníamos del desarrollo, tanto de la crisis como de la solución que se dio a la Sociedad Anónima Laboral Tableros Cega ahora, que por la documentación en sí que a esta Comisión se ha aportado. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor García Cantalejo. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra don Manuel Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señorías. Con la venia del señor Presidente. El Grupo de Alianza Popular considera que la documentación que se ha facilitado a esta Comisión, pues aunque no sea completa, sí es suficiente para que esta Comisión pueda evacuar el informe que exige la Ley de Presupuestos Generales de nuestra Comunidad.

En el informe evacuado por la Dirección General de Economía -concretamente por el Jefe del Servicio de Promoción Industrial- se transcribe lo fundamental del protocolo del acuerdo, de treinta de Marzo del ochenta y siete, y también se transcribe o se contiene en el mismo informe el anexo a que se hace referencia en el protocolo, donde se determinan los recursos financieros, que ascienden a 495.000.000, así como las aportaciones realizadas hasta la fecha, por un importe global de 383.700.000 pesetas, de manera que la diferencia entre ambas cifras, como exige el protocolo, se puede cifrar claramente en 111.300.000 pesetas, y restando las cantidades de los 30.000.000 de un aval y de los 23.300.000 de una subvención asignada, de ahí resulta la cifra de 58.000.000 de pesetas a que asciende el importe de la subvención que se concede a esta empresa de Tableros Cega.

De manera que entendemos que la documentación,

aunque no sea completa, es suficiente. Y por otra parte, adelante que este Portavoz no puede aclarar más de lo que se nos ha entregado por la Consejería, de manera que el receso que se pide por el Portavoz del Grupo Socialista, no nos oponemos a ello, pero creo que va a ser inútil, porque por las intervenciones de los Portavoces de los restantes Grupos, tanto el CDS como el Partido Socialista y nosotros, lamentándolo mucho, pero no podemos aclarar nada más de lo que nosotros tenemos en nuestras manos. Yo no sé si porque el Portavoz del Grupo Mixto es, como ha dicho él, interés directo en este asunto y tiene mayor conocimiento del tema, podría aclarar algo, pero por parte... En todo caso, serían aclaraciones de carácter personal o subjetivo, no de la Consejería de Economía y Hacienda.

Y dicho esto, el Grupo de Alianza Popular, visto el informe favorablemente emitido por el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Economía, sobre las aportaciones financieras previstas en este protocolo de acuerdo del treinta y Marzo del ochenta y siete, en relación con la empresa Tableros Cega, Sociedad Anónima Laboral, pues, hacemos nuestra la propuesta del señor Consejero de Economía y Hacienda, de fecha dieciocho de Mayo del ochenta y ocho, y conformes con el acuerdo adoptado por la Junta de Consejeros, en su reunión celebrada el pasado día dieciséis de los corrientes, este Grupo, en cumplimiento a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda en su apartado 3 de la Ley de Presupuestos Generales para nuestra Comunidad del año mil novecientos ochenta y ocho, por las mismas razones que sirven de fundamento a este acuerdo, informa favorablemente la concesión de esta subvención por importe de 58.000.000 de pesetas a la referida empresa Tableros Cega, Sociedad Anónima Laboral. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Estella. Antes de proceder a la votación de si la Comisión informa favorablemente la concesión de la subvención debatida, se suspende la sesión durante diez minutos para que los Portavoces de los distintos Grupos puedan cambiar impresiones.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas cincuenta y seis minutos, reanudándose a las dieciocho horas cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Se pasa a la votación de si la Comisión informa favorablemente la concesión de la subvención debatida.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Perdón, Presidente. Por aclaraciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR

JUNCO PETREMENT): Tiene la palabra durante un minuto el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, vamos a ver. Partiendo de las posiciones del Grupo de CDS y Grupo Socialista, teniendo en cuenta la documentación, a todas luces insuficiente, aquí presentada; teniendo en cuenta por otra parte, sin embargo, las aclaraciones, ricas aclaraciones, del señor de las Heras; teniendo en cuenta el conocimiento accidental que este Procurador tiene del tema, y digo accidental y casual, mi Grupo va a votar favorablemente. Pero anuncia que en adelante, ante cualquier situación de éstas, no participará en la votación, y solicita ya formalmente que en cualquier informe de este tenor esté presente la Junta, porque si la documentación es insuficiente podrá aclarar lagunas o dudas. Y, por lo tanto, la solicitud es formal y anuncia que si no estuviera presente la Junta mi Grupo no participaría. Muchas gracias.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Perdón, señor Presidente. Para un brevísimo turno de explicación de voto, y un poquito a sugerencia del Portavoz del Grupo Socialista, que solicitó una ronda de intervenciones a realizar con posterioridad al receso. Si la Presidencia me lo admite, por no ir contra el Reglamento, quisiera, muy brevemente, consumirlo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien, señor Durán. Le rogaría que en sucesivas intervenciones primero solicitase el uso de la palabra, ya que tan legalista es. Y, efectivamente, tiene usted la palabra para consumir ese tiempo durante un minuto, al igual que el señor...

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. El turno que voy a consumir es para agradecer las aportaciones aclaratorias realizadas por el representante del Grupo Mixto y por el representante del Grupo Socialista al objeto que nos trae hoy a esta Comisión. No puedo agradecerélo al Grupo Parlamentario de Alianza Popular y sí tengo que hacerle la observación, al señor Estella, que si él fuera director de un banco, difícilmente concedería una subvención de 58.000.000 de pesetas a fondo perdido con la documentación que tiene en su poder, que es la misma que nosotros tenemos. Y también estoy seguro de que si concediera esa subvención de 58.000.000, carente de información y documentación suficiente, sería cesado como director del banco con carácter inmediato.

Nuestro Grupo Parlamentario apoyará y va a votar sí al informe preceptivo, reiterando una vez más nuestra censura por la falta de documentación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Durán. ¿El señor de las Heras quiere consumir...?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Aparte de agradecer a todos los Grupos sus aportaciones, quería hacer una que quizá -y pido disculpas- podía haberla hecho en mi primera intervención, y a lo mejor hubiera sido más clarificadora. Y es que primero, efectivamente, este protocolo se firmó con el anterior Gobierno de la Junta, que lo ha asumido el actual Gobierno, y que toda esa documentación ha estado a disposición de todos los Grupos, no de esta Cámara en concreto, pero sí de todos los Grupos Políticos que tienen representación en esta Cámara, dado que se ha ido tomando acuerdo en las distintas instituciones que han tenido que tomar acuerdos al respecto, es decir, Diputación de Valladolid, Diputación de Segovia, Ayuntamiento de Cuéllar y Comunidad de Villa y Tierra antigua de Cuéllar. Es decir, que quizá si hubiera dicho eso, los Portavoces hubieran tenido al menos la satisfacción de saber que compañeros suyos han podido estudiar con profundidad, en todo el largo trámite de este tema, una más rica documentación.

Y que en todo ese proceso ha habido un consenso total, en todo ese proceso ha habido un consenso total de todos los Grupos. Que por esta razón más, evidentemente, vamos a votar afirmativamente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor de las Heras. Tiene la palabra don Manuel Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Solamente por algunas alusiones, para tranquilizar al señor Durán de que como no soy director de ningún banco, pues, no tengo ningún miedo a ser cesado. Pero pienso yo que, en los bancos, el director tendrá también otros servicios que son los que examinarán con todo detenimiento, uno a uno -para eso existe una intervención, etcétera, etcétera-, los papeles, los documentos, en que se apoye la concesión de una subvención, y que al director le basta con un informe de estos servicios para firmar la concesión.

En cualquier caso, no esta Comisión la que tiene que conceder la subvención, es la Junta. En la Junta existirá la documentación completa, en la Junta existirán todos los informes, y los que aquí llegan es una síntesis de ellos, que son favorables, y a esta Comisión únicamente le corresponde el informar favorablemente o no.

Repito que la documentación, aunque no sea completa, entiendo que es suficiente a los efectos para que esta Comisión se reúne. Y, por lo tanto, nuestro informe es favorable y los demás Grupos ocasión han tenido de haber solicitado, si consideraban que era insuficiente la documentación, no digo ya de irse a interesar directamente a la Consejería, de haber solicitado la documentación que precisen, porque cualquier documentación que aquí se mande siempre se puede decir que es incompleta, siempre se podrá pedir de todo. Si aquí tenemos que empezar por solicitar todo el balance de la empresa de cinco ejercicios acá para ver cuál es la situación o la solvencia de esta empresa, etcétera, etcétera, pues, la documentación nunca será completa. Todo depende de lo que se quiera pedir. Creo que la que se ha aportado es la necesaria, la suficiente. No es completa, evidentemente. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Gracias, señor Estella. A continuación, se pasa a la votación, que parece ser que va a ser por asentimiento, de si la Comisión informa favorablemente la concesión de la subvención debatida. ¿Se aprueba por asentimiento? En consecuencia, queda informada favorablemente la concesión de una subvención de la Junta de Castilla y León a la empresa Tableros Cega, Sociedad Anónima Laboral, presentada por la Junta de Castilla y León.

Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las dieciocho horas diez minutos).